



Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 20 de mayo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 363.000,00 euros con cargo a la partida "22710 – Servicios limpieza y aseo" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2015 y 2016, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de la asistencia para los servicios de limpieza del edificio sede del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación (PCAP y PPTP) mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario de dicha asistencia, ordenando el inicio del procedimiento de licitación y procediendo a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

Con fecha 20 de mayo de 2015 dicha licitación fue enviada para su publicación en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra, con los códigos de proceso 2015-067074 y 106477614 respectivamente.

Dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el 29 de junio de 2015, se presentaron al procedimiento las siguientes empresas:

Limpiezas Bilur, S.L.
Grupo Norte Facility, S.A.
Integración de Servicios Nuevos, S.L.
Umano Facility Services, S.L.U.
Soluciones de Limpieza Direct, S.A.
Soldene, S.A.
One Licitaciones, S.A.
Clece, S.A.
Ferroserv Servicios Auxiliares, S.A.
Unión Internacional de Limpiezas, S.A.
Claro Sol Cleaning, S.L.U.
UTE Brocoli, S.L. Grupo Sifu Navarra, S.L.
Kluh Linaer España, S.L.
Ilunión Limpieza y Medioambiente, S.A.
Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.

Tras analizar la documentación presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Mesa de Contratación decidió requerir la subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas:

Integración de Servicios Nuevos, S.L.
Umano Facility Services, S.L.U.
Soluciones de Limpieza Direct, S.A.
UTE Brocoli, S.L. Grupo Sifu Navarra, S.L.
Kluh Linaer España, S.L.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el día 22 de julio a las 14:00 horas, la Mesa de contratación constató que toda la documentación presentada era correcta y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Con fecha 21 de agosto de 2015 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2), que una vez ordenadas de menor a mayor, fueron las siguientes:

	Trabajos fijos	Trabajos variables	Total oferta
Soldene, S.A.	232.036,97 €	3.024,00 €	235.060,97 €
One Licitaciones, S.A.	232.804,39 €	3.098,82 €	235.903,21 €
Clece, S.A.	235.770,00 €	3.601,62 €	239.371,62 €
UTE Brocoli, S.L. Grupo Sifu Navarra, S.L.	239.653,82 €	2.545,41 €	242.199,23 €
Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.	243.399,48 €	3.080,00 €	246.479,48 €
Kluh Linaer España, S.L.	243.425,65 €	3.170,00 €	246.595,65 €
Ilunión Limpieza y Medioambiente, S.A.	241.548,36 €	6.000,00 €	247.548,36 €
Grupo Norte Facility, S.A.	246.064,51 €	3.160,00 €	249.224,51 €
Soluciones de Limpieza Direct, S.A.	253.643,88 €	3.286,00 €	256.929,88 €
Unión Internacional de Limpiezas, S.A.	255.465,60 €	3.600,00 €	259.065,60 €
Umano Facility Services, S.L.U.	255.426,79 €	3.770,00 €	259.196,79 €
Claro Sol Cleaning, S.L.U.	258.160,00 €	3.200,00 €	261.360,00 €
Ferroserv Servicios Auxiliares, S.A.	260.572,69 €	3.290,00 €	263.862,69 €
Integración de Servicios Nuevos, S.L.	269.777,65 €	3.188,00 €	272.965,65 €
Limpiezas Bilur, S.L.	289.222,18 €	3.144,00 €	292.366,18 €

De acuerdo con la cláusula 10 del PCAP el criterio de adjudicación es exclusivamente el precio ofertado, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 66, 92 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Soldene, S.A. el contrato de los servicios de limpieza del edificio sede del Parlamento de Navarra, de acuerdo con los PCAP y PPTP que rigen la contratación, por haber presentado la oferta más económica (cláusula 10 PCAP), por un importe total máximo de 235.060,97 euros, IVA excluido, según el siguiente desglose:

- Trabajos fijos: 232.036,97 euros/año, IVA excluido.
- Trabajos variables: 3.024,00 euros, IVA excluido (15,12 euros/hora, IVA excluido, con un máximo de 200 horas anuales)

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo

de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP, así como a la acreditación de la constitución de una garantía por importe equivalente al 4% del importe de adjudicación en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo (cláusula 13 PCAP).

3.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA



Ainhoa

★ Ainhoa Aznárez Igarza